

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 771 -2013-GDS/MDSMP

San Martín de Pangoa, 19 de setiembre de 2013.

VISTO:

La solicitud con registro N° 9775 de fecha 19 de setiembre de 2013, presentada por la administrada PORTOCARRERO DE LA O EVA en su calidad de presidenta del comité de Vaso de Leche: “COMITÉ DE VASO DE LECHE VIRGEN DE LOURDES - 95 -SAN MARTÍN DE PANGOA” del Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, a través del cual solicita inscripción y reconocimiento del citado comité, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa; Informe N° 1257-2013/SG.DS.SS.MM/MDP; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo N° 84 inciso N° 2 numeral 2.2 de la acotada ley señala: “que son funciones específicas exclusivas de la Municipalidad Distrital reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local”.

el artículo N° 112 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de la Municipalidades establece: “Los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión” concordante con el artículo N° 113 numeral 7 de la citada Ley, la misma que señala: “el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su Provincia, entre otros a través de comités de gestión”.

Que, en virtud de la Ley N° 25307 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, el Estado ha decidido reconocer la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base (OSB) las cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes.

Asimismo, las organizaciones sociales de base no persiguen fines políticos, partidarios ni pueden ser objetos de manipulación política por las autoridades del estado. En consecuencia, son personas jurídicas con fines no lucrativos regidas por la normatividad especial. Gozan de la capacidad de administrar y generar recursos con independencia y con la facultad de negociación. En algunos casos, se congestionan recursos y proyectos en relación con el estado y otras instituciones.

Que, mediante Informe N° 1257-2013/SG.DS.SS.MM/MDP de fecha 19 de setiembre del año en curso, el señor Carlos B. Maguiña Paucar Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, concluye que la solicitud de la administrada cumple con toda las formalidades de ley para la inscripción y reconocimiento de la organización social de base (vaso de leche); en consecuencia procede realizar tal reconocimiento de la organización en cuestión, mediante Resolución de Alcaldía conforme corresponde.

Que, en el ejercicio estricto del derecho y cumplimiento del artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, la administrada, en su calidad de presidenta del citado comité del Vaso de Leche de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa; solicita inscripción y reconocimiento del citado comité, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, por cuanto la solicitud formulada cumple con todo los requisitos y formalidades que establece la Ley N° 25307 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM.



342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2011 - 2014



Estando a lo expuesto, y en mérito a las atribuciones conferidas en el artículo N° 20, concordante, con el artículo N° 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **INSCRIBIR Y RECONOCER** a la Organización Social de Base denominado: **"COMITÉ DEL VASO DE LECHE VIRGEN DE LOURDES N° 95 -SAN MARTÍN DE PANGO"** del Distrito de San Martín de Pangoa, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** la inscripción de la presente Resolución Administrativa, en la Oficina Registral Móvil de: **"SUNARP EN TU PUEBLO"**, del distrito de San Martín de Pangoa de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo.

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa a la interesada, y a las diferentes dependencias competentes de la entidad para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Egoavil
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE



INFORME N° 1257 -2013/SG.DS.SS.MM/MDP.

A : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DE : Soc. CARLOS B. MAGUIÑA PAUCAR
SUB GERENTE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ASUNTO : INSCRIPCION Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉ DE VASO DE LECHE
EN EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE.

FECHA : San Martin de Pangoa, 19 de setiembre de 2013.

Mediante el presente documento me dirijo a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Múltiples de vuestra entidad y; a la vez para informarle en relación al documento del asunto lo siguiente:

Visto los documentos y/o expedientes presentados por las presidentas de los diferentes comités del vaso de leche:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| 1. GIL ALZAMORA ROSA | MARGINAL N° 1 |
| 2. SARMIENTO BOCANEGRA HAYDEE MARIA | MILAGROS DE JESUS - 2 |
| 3. PONCE SALAZAR BEATRIZ | FRAY MARTIN DE PORRAS - 3 |
| 4. CAJA CAYSAHUANA CRESILDA CONSUELO | SAN VICENTE - 4 |
| 5. LARA UCHARIMA ELIZABETH MARILUZ | ROSA DE SAARON - 6 |
| 6. LISBETH ROJAS CANO | 3 DE NOVIEMBRE -7 |
| 7. NELIDA FORTUNATA BECERRA CORDOVA | LUZ DE VIDA - 12 |
| 8. ORELLANA CAYSAHUANA VICTORIA | LAS ALMENDRAS - 13 |
| 9. ZARATE MELCHOR MARIBEL | SANTA ROSA DE LIMA - 15 |
| 10. CAYSAHUANA SEDANO SILVIA LEONOR | VIRGEN DE LAS MERCEDES - 16 |
| 11. JUSTA BRAVO QUINTO | SAN RAMON N° 2 - 17 |
| 12. BRAVO QUINTO JUSTA | LOS ANGELES - 19 |
| 13. PORRAS SOLIS CIRILA ROSARIA | LAS FLORES - 23 |
| 14. ROJAS CONDORI MARIBEL | SANTA MARIA - 22 |
| 15. CHUMPATI VALERIO JUDITH | LAS NOMATSIGUENGAS - 26 |
| 16. ZOCIMA PAUCAR CENTENO | SAGRADO CORAZON DE JESUS - 20 |
| 17. HILDA LEGUIA CASANCHO | SANTA BEATRIZ - 28 |
| 18. UNCHUPAICO SUROCHAQUI AYDE SILVIA | SANTA ANGELICA - 30 |
| 19. AVILES MARCOS DEYSI MAXIMA | LAS ESTRELLAS - 33 |
| 20. SERALAYAN YAÑACC TEODORA | BELLA DURMIENTE - 32 |
| 21. CATAÑO ARCOS LUCY EDITA | LAS MARAVILLAS - 29 |
| 22. CANO ORTIZ MARLENE | SAGRADA FAMILIA - 34 |
| 23. ALFARO ZAVALA LUISA CARMEN | LA RIVERA -39 |
| 24. OLINDA CRISENTA ALMONACID PARIONA | NUEVO HORIZONTE - 37 |
| 25. MAHUANCA BERNARDILLO ENMA | VIRGEN DEL PILAR - 41 |

- | | |
|--|-------------------------------|
| 26. CONTRERAS LIMACHE GOYA | EL ROSARIO - 44 |
| 27. RICRA VIVANCO RUTH EUNICE | FRAY MARTIN DE PORRAS - 40 |
| 28. TOLEDO LIMACHE ELENA | LAS HORTENCIAS - 47 |
| 29. MERY LAPIERRE LIMAS | BETHEL - 45 |
| 30. RIVEROS QUILCA VILMA SUSANA | LAS FLORES - 48 |
| 31. PAREJA RAMOS LIDIA | VIRGEN DEL CARMEN - 49 |
| 32. BOCANEGRA VELIZ YSABEL MARIA | MADRE TERESA DE CALCUTA - 50 |
| 33. MIGUEL CLAUDIO PATRICIA IRENE | SARITA COLONIA - 51 |
| 34. MARLIZ VELIS LLANCO | LAS ROSAS - 54 |
| 35. PALACIOS DAVILA VILMA HILDA | LAS ESTRELLAS - 55 |
| 36. MORALES PAYANO BRIGIDA YOVANA | SANTA TERESITA - 59 |
| 37. PATRICIA MAYHUA RODRIGUEZ | LAS ESMERALDAS - 56 |
| 38. AYSANA HUAMAN JENY NELLY | MARIA AUXILIADORA - 57 |
| 39. NELLY MARLENY BUSTAMANTE CAISAHUANA | NUEVA ESPERANZA - 62 |
| 40. GLADYS UNCHUPAICO CONTRERAS | SANTA LIZ - 63 |
| 41. BALTAZAR VILLAR MARLIZ YANINA | MARIA ELENA MOYANO - 61 |
| 42. CAPCHA CASTRO ELIDA | SANTA AMALIA - 64 |
| 43. JANAMPA ESPEJO BERTHA | SANTA ELIZA - 65 |
| 44. VIOLETA JAIME CHANQUETI | LUZ CLARITA - 66 |
| 45. JUSTINA BENITO GONSALES | CORAZON DE KIATARI - 67 |
| 46. CURO ARANA ROSSANA | SANTA CECILIA - 71 |
| 47. BELIZA QUINTIMARI JERONIMO | NOTOMIGEGUI - 75 |
| 48. PALOMINO PACHACAMAC SORAYDA PATRICIA | BELLA ESMERALDA - 70 |
| 49. MERY EDITH DE LA O CUNYAS | LOS CLAVELES - 74 |
| 50. MARTA ZUTACURU SHUMPATE | AYUDA A TU PROJIMO - 79 |
| 51. HINOSTROZA PALOMINO NELLY SONIA | LAS FLORES - 78 |
| 52. MARCOS CABELLO CELINA MILI | LOS LIRIOS - 84 |
| 53. TERESA GUEVARA FERENANDEZ | CORAZON DE LAS PALMERAŞ - 85 |
| 54. FELICIANA CANO MARTINEZ | SANTA ROSARIO - 83 |
| 55. DE LA CRUZ AMES YAQUELINA | LA FLORIDA - 86 |
| 56. MEZA BARJA LIZ MARISSA | SARITA COLONIA - 88 |
| 57. TORRES SHUMPATE NATALIA | ROSA MERINO - 87 |
| 58. DELIA QUICHKA RIMACHE | SANTA MARIA REYNA - 89 |
| 59. BRISIA CAISAHUANA DE LA CRUZ | VIRGEN DE GUADALUPE - 90 |
| 60. GONZALO PALOMINO GRACIELA | SANTA RITA - 91 |
| 61. NAVARRO LAZARO SILVIA | VIRGEN DE COCHARCAS - 94 |
| 62. HINOSTROZA ROJAS CHARO ROCIO | LA ESPERANZA - 93 |
| 63. UNTIVEROS ROMERO ELVA CIBIA | MUNDO DE EVA - 96 |
| 64. PORTOCARRERO DE LA O EVA | VIRGEN DE LOURDES - 95 |
| 65. ÑACO CHIMATE OLINDA | CHAVA - 97 |
| 66. GUTIERREZ MALDONADO EVA | SARITA COLONIA - 98 |
| 67. MAHUANCA PIORI ROBERTINA | SANTA ROSA DE LIMA - 102 |
| 68. LAZARO ROJAS CENAIDA | LA VICTORIA - 106 |
| 69. PIORI GERONIMO OLGA | VIRGEN DEL CARMEN - 103 |
| 70. YENY CHIRISENTE CHARETE | SANTA INES - 104 |
| 71. YOLANDA PICHUCA CHERISENTE | MARIA PARADO DE BELLIDO - 101 |

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| 72. SHOENTE MAHUANCA MARIANITA | SANTA TERESITA - 105 |
| 73. KATTY GERONIMO RAMON | NUEVA FUNDACIÓN ASHANINKA -107 |
| 74. SHONORI ÑACO GABRIELA GABI | CHIROTOS - 120 |
| 75. ELSA CHIMANGA CHANQUETI | INATO CORINTO - 115 |
| 76. ÑACO QUINTIMARI GLORIA | SANTA MARÍA - 118 |
| 77. SHOENTE PICHUCA YORFINA | CHORITI - 121 |
| 78. TORO ÑAHUINRIPA NELLY | TIWINZA - 112 |
| 79. CAMARGO HURTADO YOVANA | COYENTIMARI - 116 |
| 80. ELVA UNTIVEROS ROMERO | PARIAGARO - 117 |

Del cual se desprende que las presidentas de los diversos comité citados solicitan inscripción y reconocimiento de su respectivo comité de vaso de leche en el registro único de la organizaciones sociales de base de la Municipalidad Distrital de San Martin de Pangoa, al amparo del artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM; al respecto, efectivamente las administradas solicitantes has cumplidos con adjuntar todo los requisitos que establece la norma acotada, es decir: la solicitud de inscripción y reconocimiento, copia fedateada de la junta directiva 2013, copia fedateada del documento nacional de identidad de cada uno de los miembros integrantes de la junta directiva, copia fedateada de la nómina de madres asociadas, copia fedateada de la aprobación de estatuto de la organización social de base, copia fedateada del acta de constitución y otros; en consecuencia, procede la inscripción y reconocimiento del citado comité de vaso de leche en el registro único de organizaciones sociales de base de vuestra municipalidad, considerando que dicho reconocimiento fomentará la formalización legal ante los registros públicos.

Es cuanto informo a usted, para su reconocimiento y atención correspondiente; para cuyo efecto adjunto el expediente correspondiente;

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SUB GERENCIA D.S. S.S. Y S.S. M.M.
 PANGOA


 Soc. CARLOS B. MAGUINA PAUCAR
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Cc/Arch.

338 24

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

18 SEP 2013

SOLICITA : INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PANGO.

EXP N° 9775 FOLIO 24
HORA 5:00 FIRMA P

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PANGO.

Yo, PORTO CORRERO DE LA O. EVA, identificado con documento nacional de identidad N° 44358930, en mi calidad de presidenta de la organización social de base denominada: VIRGEN DE LOURDES - 95, ante usted respetuosamente digo:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, solicito a usted el reconocimiento y registro de la Organización Social de Base a la que represento y de su respectiva Junta Directiva en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base (RUOS) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pango.

Para este efecto, cumplo con adjuntar la siguiente documentación:

- Copia fedateada del Acta de constitución.
- Copia fedateada del estatuto de la Organización Social de Base.
- Padrón de integrantes de la Organización Social de Base.
- Copia fedateada del Acta en que conste la elección del consejo directivo de la O.S.B
- Copia simple del DNI de cada miembro que conforma el consejo directivo.
- Croquis simple de ubicación de la organización social de base.

Por tanto, solicito a usted se sirva disponer la inscripción y reconocimiento de la Organización Social de Base que represento, expidiendo la Resolución correspondiente.

Atentamente:

San Martín de Pango, Agosto de 2013.



[Handwritten signature]

PRESIDENTA

**ACTA DE CONSTITUCION, DE APROBACION DE ESTATUTO Y DE ELECCION
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE
"COMITÉ DE VASO DE LECHE VIRGEN DE LOURDES - 95 SAN MARTIN DE
PANGOA"**

En el Centro Poblado/Anexo C.P. San Miguel de Miniaro, Distrito de San Martin de Pangoa, a los 19 días del mes de agosto del año 2013, siendo las 15:00 Horas, se reunieron en C.P. San Miguel de Miniaro, Distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo, departamento de Junín, las personas que suscriben al final de la presente acta para acordar la constitución de una organización social de base, aprobar el estatuto que la regule y acordar la elección de la Junta Directiva.

Se dio inicio la reunión y se decidió elegir entre los asistentes a la persona que presidirá la sesión, quedando designado la señora Portocarrero De La O Eva, con DNI N° 44358930 y como secretaria la señora Portocarrero Egoavil Mirian Magaly, con DNI N° 63278434 quien se encargará de extender la presente acta.

I.- CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE VASO DE LECHE

Seguidamente, la Presidente de la sesión presentó una propuesta para constituir una organización social de base denominada **COMITÉ DE VASO DE LECHE VIRGEN DE LOURDES - 95 SAN MARTIN DE PANGOA**. Luego de un breve debate, la iniciativa fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- APROBACIÓN DE ESTATUTO

A continuación, se presento un proyecto de estatuto para reglamentar la vida interna de la Organización Social de Base, el que fue sometido a debate y, luego de ser leído a todos los concurrentes fue aprobado por unanimidad. Por tanto, la Organización Social de Base que se constituye estará regida por el siguiente estatuto:

ESTATUTO DE COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

TÍTULO I

DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y ÁMBITO

Artículo- 1°.- El presente estatuto regula la organización social de base denominada **"COMITÉ DE VASO DE LECHE VIRGEN DE LOURDES - 95 SAN MARTIN DE PANGOA"**, que se constituye al amparo de la Constitución Política del Perú, de la Ley N° 25307 y su Reglamento Decreto Supremo N°

041-2002-PCM, siendo una institución autónoma y orientada al desarrollo integral de su localidad

Artículo- 2°.- La duración de la organización social de base es indefinida. Reconoce los actos celebrados antes de su constitución.

Artículo- 3°.- La organización social de base tiene su domicilio en C.P. San Miguel de Miniaro, Distrito de San Martín De Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín. Asimismo, la organización social de base podrá establecer filiales o dependencias en cualquier lugar del país o en extranjero para el mejor cumplimiento de sus fines.

TÍTULO II

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Artículo- 4°.- La organización social de base tiene los siguientes fines:

- a.- Fomentar la solidaridad y el respeto mutuo entre sus integrantes.
- b.- Mejorar permanentemente el servicio de complementación alimentaria que brinda a favor de la comunidad.
- c.- Buscar la satisfacción de las necesidades fundamentales de sus integrantes y de la comunidad como alimentación, salud, empleo, desarrollo económico y productivo, educación y recreación, junto con otras organizaciones similares.
- d.- Fortalecer las capacidades de los miembros para aportar en la formulación de políticas públicas alimentarias y nutricionales.
- e.- Participar en los procesos, espacios e instancias de vigilancia ciudadana, concertación y gestión participativa distritales existentes, y en aquellos que se instituyan en adelante.
- f.- Defender los intereses de la organización.
- g.- Promover e impulsar proyectos y programas de desarrollo integral con el fin de fortalecer las capacidades de los integrantes y de la comunidad en general.
- h.- Reconocer y valorar el rol y los derechos de la mujer y la familia, en la organización, comunidad y en la sociedad.

i.- Impulsar la creación, el fortalecimiento y coordinación permanente con organizaciones similares y superiores de ámbito nacional e internacional.

Artículo- 5°.- Son objetivos del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Proponer alternativas para la elaboración de los planes municipales de desarrollo de apoyo alimentario.
- b) Colaborar con el Gobierno Municipal en la cogestión y fiscalización del servicio alimentario del Programa Vaso de Leche.
- c) Ejecutar planes, programas, proyectos municipales y/o comunales con la participación activa de las beneficiarias.
- d) Colaborar con el Gobierno Municipal participando en el desarrollo de programas, acciones, proyectos municipales de la alimentación, salud, nutrición, cultura, educación, recreación, deportes y seguridad ciudadana.
- e) Colaborar con el Gobierno Municipal en la aplicación de las normas y disposiciones municipales, poniendo especial atención en las relacionadas con las organizaciones sociales de base, Programa Vaso de Leche, presupuesto participativo, participación y control vecinal.

TÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS MIEMBROS

Artículo- 6°.- Son miembros de la organización social de base las personas que suscriben el acta de constitución y los que posteriormente se adhieran con las formalidades del caso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Artículo- 7°.- Son derechos de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Elegir y/o ser elegido para cualquier cargo directivo del Comité Local, de la junta directiva central y como representante de los Comités ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.
- b) Asistir a las asambleas y actos que convoque el Comité Local, Central o Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

- c) Presentar al Comité del Programa Vaso de Leche sugerencias y proyectos para el desarrollo del Comité y Programa.
- d) Fiscalizar la gestión en asuntos de apoyo alimentario del Programa.
- e) Fiscalizar la gestión administrativa y económica de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche.

ARTÍCULO- 8°.- Son obligaciones de los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y la normatividad en general del Programa.
- b) Participar en los planes, Programas, proyectos y acciones dirigidas al logro del desarrollo del Comité del Programa Vaso de Leche y Gobierno Municipal.
- c) Conservar y mejorar los servicios de apoyo alimentario.
- d) Velar por la salud de las beneficiarias del Comité y Programa Vaso de Leche.

TITULO IV

CONDICIONES DE ADMISIÓN, RENUNCIA Y EXPULSIÓN DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO- 9°.- Para ser consideradas como beneficiarias del Comité del Programa Vaso de Leche será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de ingreso, el mismo que debe ser aprobado automáticamente por la Asamblea General Extraordinaria.
- b) No pertenecer a otra organización similar, ni haber sido separada o expulsada.
- c) Pertenecer al segmento o sector menos favorecido materno infantil que orienta el Programa Vaso de Leche.
- d) Estar comprendido en el empadronamiento de beneficiarias del Programa Vaso de Leche, así como de hogares.

Artículo 10°.- Con una carta simple a la Presidenta del Comité del Programa Vaso de Leche, la beneficiaria puede presentar su renuncia.

Artículo 11°.- Para aceptar la renuncia de una socia, previamente se verificará que no tenga deuda ni tenga bienes del Comité en su poder, la misma que será aceptada en Asamblea de Junta Directiva.

333
FECHA: 17 09 13
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARUCCI NAUPARI DE CAMPOS
DNI 21034422
REGISTRADA TITULAR
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS

Artículo 12°.- Con una carta simple a la Presidenta del Comité del Programa Vaso de Leche, la beneficiaria puede presentar su renuncia.

Artículo 13°.- En las faltas en que incurran sus socias, el Comité del Programa Vaso de Leche de oficio o a denuncia de parte, aplicará las medidas de amonestación, multa, de suspensión y destitución con derecho de la denunciada de defender, apelando e imponiendo los recursos de reconsideración respectivamente.

Artículo 14°.- La Junta Directiva podrá determinar las siguientes sanciones:

- a) Amonestación y llamada de atención en Asamblea, hasta por tres veces como máximo.
- b) Multa económica que fijará la Asamblea General, por no participar en las tareas encomendadas y no cumplir los acuerdos de la Asamblea General.

Artículo 15°.- La Asamblea General determinará las sanciones propuestos por la Junta Directiva, cuyo acuerdo será definitivo, y son los siguientes:

- a) Suspensión de un mes de la atención en el Comité del Programa Vaso de Leche, por faltas a sus dirigentes, fomentar clima de desunión, rompimiento de relaciones y/o participar en actos que dañen la imagen del referido Comité.
- b) Multa económica que fijará la Asamblea General, por no participar o muestran desinterés en las tareas encomendadas y no cumplir los acuerdos de la Asamblea General.
- c) Destitución y expulsión definitiva del Comité, reincidir en las sanciones anteriores, apropiarse de los documentos, bienes y recursos del Comité.

TITULO V

DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS ORGANOS DEL COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

Artículo- 16°.- Son órganos del comité del Programa Vaso de Leche:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta Directiva.

332
17 09 13
FECHA:
COPIA AUTENTICADA
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CA...
FED...
MUNICIPALIDAD...

ASAMBLEA GENERAL

Artículo- 17°.- La Asamblea General es el órgano de mayor jerarquía del Comité del Programa Vaso de Leche está conformada por todas los miembros hábiles, sus acuerdos constan en actas y será presidida por la presidenta de la Junta Directiva o por la Vicepresidenta, en ausencia del titular.

Artículo- 18°.- La Asamblea General de miembros se reunirá anualmente en sesión ordinaria que se celebra la segunda semana de enero de de cada año.

La Asamblea General de Asociados se reunirá en Sesión Extraordinaria cada vez que lo requiera la Junta Directiva o la Presidenta, o cuando lo soliciten por escrito y con expresa indicación de su objeto, al menos el 10% de los miembros hábiles.

Artículo- 19°.- La Asamblea General de miembros será convocada por la presidenta de la Junta Directiva mediante aviso que se publicará en la pizarra habilitado en la sede principal del Comité o deberá ser convocada por escrito a través de esquelas y entregarse personalmente a la beneficiaria, la Presidenta deberá conservar la evidencia de que la convocatoria fue comunicada, si se trata de esquelas. Los avisos de convocatoria a Asamblea General de Asociados, por esquila o en la pizarra, se publicarán con una anticipación no menor de un día calendario a la fecha de la celebración, con expresa indicación del lugar, día y hora de la reunión y el objeto de la misma.

Artículo- 20°.- Para la validez de los acuerdos adoptados por la Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de miembros se requieren que sean adoptados con el voto favorable de más de la mitad de las beneficiarias hábiles concurrentes.

Artículo- 21°.- Compete a la Asamblea General Ordinaria Anual de Miembros:

- a) Aprobar o desaprobar la memoria anual, la gestión directiva, el balance anual y las cuentas del último ejercicio, que serán presentadas por la Junta Directiva.
- b) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos, sobre la base del proyecto que será presentado por la junta directiva.

- c) Dar posesión de sus respectivos cargos a los miembros electos de la Junta Directiva.
- d) Aprobar el Plan, Programas y políticas de desarrollo organizacional.
- e) Aprobar planes, Programas y proyectos de desarrollo de apoyo alimentario del Programa y proponerlos a la Municipalidad.
- f) Resolver cualquier otro asunto, siempre que se hubiera consignado en el objeto de la convocatoria.

Artículo 22°.- Compete a la Asamblea General Extraordinaria de Miembros:

- a) Formular, modificar y/o Ampliar y/o interpretar el Estatuto.
- b) Fijar los aportes de las beneficiarias correspondientes a cuotas de ingreso y/o contribuciones extraordinarias y sanciones pecuniarias.
- c) Convocar y supervisar los procesos electorales para designar a los Miembros de la junta Directiva, cuya realización será encargada a una Comisión Electoral designado para el efecto.
- d) Resolver en última instancia institucional las reclamaciones que interpongan cualquier beneficiaria.
- e) Revocar y suspender el mandato de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche.
- f) Aprobar el ingreso, renuncia y expulsión de miembros al Comité del Programa Vaso de Leche.
- g) Tratar sobre cualquier otro asunto, siempre que se hubiere consignado en la convocatoria y se contará con el quórum reglamentario para ello.

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 23°.- La Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche está conformado por los siguientes Miembros: **Una Presidenta, una Vicepresidenta, una Secretaria, una Tesorera, una Fiscal y una Vocal.**

Los integrantes de la Junta Directiva serán elegidos por un período de 01 año, la misma que deberá regir a partir del **primero de enero de cada año**, la elección se realizará mediante votación personal, individual, y directa de los miembros en Asamblea Extraordinaria.

Artículo 24°.- La Junta Directiva se reunirá en forma ordinaria conforme a la política que establezca y en forma extraordinaria cuando lo solicite cualquiera de sus miembros; la convocatoria será efectuada por la Secretaria mediante esquelas con cargo de recepción que se entregarán

con una anticipación de 24 horas a la fecha de la reunión, con indicación del objeto de la sesión.

Artículo 25°.- Las sesiones de la Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche estará presidida por la Presidenta. En caso de ausencia o impedimento de ésta, presidirá la vicepresidenta.

Artículo 26°.- Las reuniones de la junta Directiva, quedarán válidamente constituidas cuando concurren más de la mitad de sus integrantes. Para la validez de los acuerdos será necesario que se adopten con el voto favorable de más de la mitad de los concurrentes; en caso de empate la Presidenta tiene voto dirimente.

Artículo 27°.- La inasistencia injustificada a más de tres sesiones continuas dará lugar a la vacancia del cargo, el mismo que será cubierto por acuerdo de Asamblea General del Comité en mención.

Artículo 28°.- El cargo de Presidenta y miembro de la Junta Directiva del Comité son renunciables, deberá solicitarlo por escrito con 15 días de anticipación a la Asamblea, quien tomará la decisión final al respecto y vacan por las causales establecidas en el presente Estatuto.

Artículo 29°.- Corresponde a la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Sesionar cuando menos dos veces al mes.
- b) Formular planes, Programas y proyectos de desarrollo de apoyo alimentario del Programa y proponerlo a la Asamblea General Anual para su aprobación.
- c) Promover y ejecutar las acciones y proyectos sociales productivos dirigidos a lograr el desarrollo del Programa de apoyo alimentario y del Comité.
- d) Formular y proponer el presupuesto del Comité del Programa Vaso de Leche, en concordancia con las Directivas Municipales.
- e) Designará comisiones de trabajo y someter a aprobación las propuestas e informes de las mismas.
- f) Formular denuncias ante quien corresponda por los delitos e infracciones del presente Estatuto, y demás normas municipales.
- g) Coordinar acciones sociales con las organizaciones de base de la jurisdicción distrital.

- h) Establecer la organización y funcionamiento del Comité del Programa Vaso de Leche de acuerdo a lo dispuesto por el presente Estatuto.
- i) Dar cuenta trimestralmente de la gestión a las beneficiarias.

TITULO VI

FUNCIONES DE LA PRESIDENTA Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 30°.- Las funciones ejecutivas del Comité del Programa Vaso de Leche corresponden a la Presidenta o al miembro que lo reemplaza.

Artículo 31°.- La Presidenta es el Personero Legal del Comité del Programa Vaso de Leche y le compete:

- a) Convocar y presidir las sesiones del Comité del Programa Vaso de Leche.
- b) Ejecutar los acuerdos del Comité en referencia.
- c) Apoyar y colaborar para que las disposiciones municipales se cumplan dentro de la jurisdicción.
- d) Ejecutar los planes de desarrollo del Comité del Programa Vaso de Leche.
- e) Someter a la aprobación del Comité el Proyecto del Presupuesto de la misma.
- f) Controlar los ingresos y autorizar los egresos en función del Presupuesto del Comité en mención.
- g) Coordinar con la Municipalidad y las reparticiones públicas respectivas la atención de los asuntos del Programa Vaso de Leche a nivel de base y central.
- h) Tramitar y someter al Comité del Programa Vaso de Leche los pedidos que formalicen las beneficiarias.
- i) Celebrar todos los actos necesarios para el ejercicio de su función, debiendo dar cuenta a la Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche.

Artículo 32°.- Compete a la Vice Presidenta:

- a) Supervisar y/o atender los asuntos del Comité relacionado con el fortalecimiento orgánico e institucional, teniendo en cuenta la normatividad municipal vigente, en coordinación con la Municipalidad.

- b) Reemplazar a la Presidente ante su ausencia temporal o permanente, con todas sus funciones y responsabilidades.
- c) Otras que le encargue la Asamblea General.

Artículo 33°.- Compete a la Secretaria mantener al día el Libro de Actas, los padrones y registros necesarios, asimismo colaborar con la Presidenta o quien lo reemplace en la administración del Comité Programa Vaso de Leche.

Artículo 34°.- Compete a la Tesorera:

- a) Preparar el anteproyecto del presupuesto del Comité previa coordinación con la Presidenta.
- b) Conducir la política de Economía (ingresos y egresos), y suscribir mancomunadamente con la Presidenta la documentación relacionada con la economía del Comité del Programa Vaso de Leche.

Artículo 35°.- Compete al Fiscal:

- a) Denunciar ante la Asamblea General las irregularidades que conozca que se han cometido en contravención a las normas estatutarias de la asociación.
- b) Vigilar y evaluar permanentemente el trabajo y desempeño de los miembros del Consejo Directivo en el ejercicio de su cargo.
- c) Recibir las sugerencias y reclamos de los miembros sobre la gestión y administración de la Junta Directiva e informarla a la Asamblea General.

Artículo 36°.- Compete al Vocal:

- a) Supervisar y/o atender los asuntos de los miembros relacionados con la educación, deporte y participación.
- b) Ayudar a la distribución de las citaciones a los miembros de la organización.
- c) Reemplazar a la Tesorera o Secretaria en caso de ausencia.
- d) Supervisar la adecuada prestación de servicio de apoyo alimentario.

TITULO VII

REGIMEN ECONOMICO

Artículo 37°.- Es patrimonio del Comité del Programa Vaso de Leche los bienes muebles e inmuebles que adquieren por cualquier concepto.

Artículo 38°.- Son rentas del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Los fondos que se recauden de las actividades que realicen.
- b) Las donaciones.
- c) Un porcentaje de las labores empresariales.
- d) Las que resulten de Convenios que suscriban.
- e) Las cuotas aportadas por los miembros integrantes del Comité.

Artículo 39°.- Los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche deberán ser elegidos por un período de un año; pudiendo ser reelegidos por el mismo periodo, sin limitación alguna.

Artículo 40°.- El voto es directo, obligatorio y personal.

Artículo 41°.- El Reconocimiento de la directiva electa del Comité del Programa Vaso de Leche se hará mediante trámite de inscripción en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de Base, que para el efecto tiene aperturada la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa.

DE LA DISOLUCION DE LA ORGANIZACIÓN DE BASE Y DE LA MODIFICACION DE ESTATUTO.

Artículo- 42°.- El Comité del Programa Vaso de Leche podrá disolverse en cualquiera de los siguientes casos:

- a) por acuerdo de asamblea general ordinaria, con el voto en primera convocatoria de la mitad más uno de sus beneficiarias asistentes. En segunda convocatoria los acuerdos se adoptarán con las beneficiarias presentes y cuya representación no será menor al 40%.
- b) Por la disminución de beneficiarias en más del 70%.
- c) Por la fusión **con otra organización similar.**

DISPOSICIONES FINALES.

Única.- Todo lo no previsto en el presente estatuto será acordado por la Asamblea General del Comité en concordancia con las normas que regulen el régimen de las organizaciones sociales de base.

III.- ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Enseguida, la Presidente de la sesión manifestó que debía efectuarse la elección del Consejo Directivo de la Organización Social de Base, para lo cual invitó a los participantes a que presenten candidatos para ocupar los cargos aprobados en el Estatuto.

326
 17 09 13
 FECHA:
 COPIA AUTENTICADA DE
 DOCUMENTO ORIGINAL
 Hermin
 HERMELINDA CARMEN NAUHER CLASPO
 DNI 21071728
 FEDERACIÓN PERUANA DE...

Posteriormente, los asistentes eligieron por unanimidad la Junta Directiva de la Organización Social de Base, que tendrá un período de vigencia de 01 año contados a partir del primero de enero de cada año, haciendo constar que la actual Junta Directiva tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2013. El que queda integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Presidente	PORTOCARRERO DE LA O EVA	44358930
Vice - Presidente	PAUCAR TORRE BANEZA DELIA	48665710
Secretaria	PORTOCARRERO EGOAVIL MIRIAN MAGALY	63278434
Tesorera	PORTOCARRERO DE LA O YOBANA NENCIA	48610622
Fiscal	CASSO ORTIZ NOEMI ROSA	46260127
Vocal	SANCHEZ HUACHOPOMA GLADES CATALINA	21006503

No habiendo más puntos que discutir, se procedió a otorgar poder amplio y general al Presidente de la Junta Directiva Portocarrero De La O Eva, para que en nombre y representación de la Organización Social de Base efectúe los trámites y gestiones necesarias para el reconocimiento e inscripción de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad de San Martín de Pangoa y en los Registros Públicos. Antes de finalizar la reunión, se redactó y se dio lectura a la presente acta, siendo las 17:00 horas, procedieron a firmarla a continuación:

COMITÉ PVL VIRGEN DE LOURDEZ - SAN MIGUEL DE MINIARO				COMITÉ N° 95
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL	EV. POR EL SISFOH-2012
01	ALANYA ARTEAGA MARÍA	44531789	1	ELEGIBLE
02	ALFARO ESPINAL ELIZABETH	46582752	2	ELEGIBLE
03	CAMARGO MAHUANCA TAVITA RAQUEL	44017736	1	ELEGIBLE
04	CASANCHO QUINTIMARI ADELA AMPARO	45512940	1	ELEGIBLE
05	CHIRICENTE ÑACO JESSICA	48391218	1	ELEGIBLE
06	DE LA CRUZ LEON ROSA CARMEN	46439775	1	ELEGIBLE
07	ESTRADA RICSE SOLEDAD	45242543	1	ELEGIBLE
08	LOPEZ VELASQUEZ DORA	21006503	1	ELEGIBLE
09	MENDOZA DAVILA YOLINDA	41359286	1	ELEGIBLE
10	MESCUA ANLAY JULIA	43864645	1	ELEGIBLE
11	MONTES ESPINOZA MARISOL TEODOSIA	44663203	1	ELEGIBLE
12	ORIHUELA SANCHEZ ELIZABETH	45742833	1	ELEGIBLE
13	OSORIO BLAS LIZETH	47043735	2	ELEGIBLE
14	PARIACHI CASTRO EDITH	45953628	1	ELEGIBLE
15	PARIACHI JULCARIMA HECTOR ORLANDO	43683919	1	ELEGIBLE
16	PARIACHI ÑAUPA ELIZABETH ANA	41327996	1	ELEGIBLE
17	PARIACHI PIZARRO MARÍA I.	47285620	1	ELEGIBLE
18	PORTOCARRERO DE LA O EMED	47627134	2	ELEGIBLE
19	PORTOCARRERO DE LA O EVA	44358930	3	ELEGIBLE
20	RAFAEL UNCHUPAICO SENAYDA	44571720	1	ELEGIBLE
21	SANCHEZ HUACHOPOMA GLADYS	21006503	3	ELEGIBLE
22	YUPANQUI HUAYCAÑI ROSA MARÍA	47646618	1	ELEGIBLE

F.T.

16 09 13
 COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
 HERMELINDA CARMEN ÑAUPARI DE CAMPOS
 DNI: 21004422
 FEDATARIA TITULAR
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

58

Nº: 05
 TELEFONO Y/O CELULAR:
 DNI: 4577720

NOMBRE DEL COMITE: " VIRGEN DE LOURDES "
 CENTRO POBLADO: SAN MIGUEL DE HINIARO
 NOMBRE DE LA PRESIDENTA: RAFAEL UNCHUPAICO SENAYDA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE OTRO ABUELA	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO O DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	TIPO DE BENEFICARIO	FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
01	RAFAEL UNCHUPAICO SENAYDA	44577120	X	PARIACHI RAFAEL NATALY YA	11 07 08	6059 25 06	F		<i>SKL</i>
02	ESTRADA RISEC SOLEDAD	452 42543	/	PARIACHI ESTRADA JAYLY PARIACHI ESTRADA AYMÉ EMBARAZADA	12 04 07 27 11 10	6049 4739 6328 965	F F	20-08-12	<i>SKL</i>
03	DE LA CRUZ LEON ROSA CARMEN	46439775	/	SANCHEZ DE LA CRUZ CINTEL JAFIA SANCHEZ DE LA CRUZ MARCO BUSTAM SANCHEZ DE LA CRUZ DINA	13 10 05 24 03 08 25 07 10	63400669 63400670 62684424	F M F		<i>SKL</i>
04	PARIACHI NAOPA ELIZABETA ANA	45329096	/	ORINUELA PARIACHI FARIQ ESATIA ORINUELA PARIACHI GRENDA SANCHEZ ORINUELA PARIACHI ANDREA SANCHEZ	12 10 06 14 10 2008 14 10 08	60911579 7259 2363 7259 2377	M F F		<i>Escapari</i>
05	ORINUELA SANCHEZ ELIZABETH	45742833	/	UNTIVEROS ORINUELA EDER DANIEL UNTIVEROS ORINUELA RUIZ UNTIVEROS ORINUELA DENICEL	04 10 06 10 08 08 24 08 11	6009 3941 60367923 62996877	M M F		<i>Escapari</i>

FECHA DE AUTENTICACION: 13/08/09
 DOCUMENTO ORIGINAL
 VERMELINDA CARMONA
 DNI 21004422
 FEDATARIA TITULAR
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL DE HINIARO



FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

318

381

NOMBRE DEL COMITÉ:
CENTRO POBLADO:
NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

"VIRGEN DE LOURDEZ"
SAN MIEVEL DE MINJARO
RAFAEL UNCHUPAICO SENAYDA

Nº:
TELEFONO Y/O CELULAR:
DNI:

44571720

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE APELLIDO OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO O DEL NIÑO		Nº DNI DEL NIÑO	SEXO	TIPO DE BENEFICIARIO	FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
					NIÑO	NIÑA					
06	MONTE ESPINOZA MARISOL TEODOSIA	44663203	/	PAUCARCAJA MONTES BEZARBE	28 10 08	08	60697474	F			<i>[Signature]</i>
07	CASANCHO QUINTINARI ADELA AMPARO	45512946	/	CRIVUELA CASANCHO FARRUCO A. ORTIUELA CASANCHO MOSES A.	04 05 07 17 01 10	10	62991055 60102100	M M			<i>[Signature]</i>
08	ALANVA ARTEAGA MARIA	44531789	/	PORTUCARRERO ALANVA JORDY	28 06 07	07	62250735	M			<i>[Signature]</i>
09	MENDOZA DAVILA YOLANDA	47359286	/	HURANCA MENDOZA LUIZ FERRAZ	20 09 09	09		M			<i>[Signature]</i>
10	PARIACHI PIZARRO MARIA F.	47285620	/	REZA PARIACHI RIANZ J.	13 05 10	10	62615063	M			<i>[Signature]</i>
11	MESCUA ANLAY JULIA	43864045	/	JANANPA MESCUA MARTHA PERAY JANANPA MESCUA SANDRA CARRERA	12 07 07 13 10 11	07 11	63400664	F F			<i>[Signature]</i>
12	ALFARO ESPINAL ELIZABETH C.	46582752	/	PARIACHI ALFARO ANAY JANIEL	04 06 09	09	61980305	F			<i>[Signature]</i>

COPIA AUTENTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE SAN MIEVEL DE MINJARO
MUNICIPALIDAD DE PATATE



FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

377

183

NOMBRE DEL COMITÉ: VIRSEN DE LOUREZ
 CENTRO POBLADO: SAN MIGUEL DE MIMIARO
 NOMBRE DE LA PRESIDENTA: RAFAEL UNCHUPAICO SENAVDA

Nº: _____
 TELEFONO Y/O CELULAR: 44571720
 DNI: _____

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES (SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	SEXO	TIPO DE BENEFICIO		FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
									CIARIO	NIGL		
13	PORTUCARRERO DE LA O EME ROL	47627134	X		PORTUCARRERO EGUAVIL ISAIAS PORTUCARRERO EGUAVIL ROY ANA	25 06 11 28 05 09		M				
14	OSORIO BLAS LIZETH	47043735	X		VALERO OSORIO CARLOS ALBERTO VALERO OSORIO ROSALINDA	10 09 06 31 12 08	6083 3836 7071 2510	M				
15	PARIACHI CASIRO EDITH	45953628	X		MALDONADO PARIACHI SELMO YERICO EMBARAZADA	25 06 08	6065 8415	M			05-09-12	
16	Portocarrero De la O EVA	44358930			SANCHE PORTOCARRERO RUIZ	15 01 2011	63400656					
17	CAMAREO MARGARITA TANITA RAQUEL	44017136	X		MIRACIDA CAMAREO ARATELY	01 06 07	60514916	F				
18	CHIRICENTE DAGO JESSICA	48391218	X		PARIACHI CHIRICENTE DANALY BIGNINA	18 06 11	63193998	F				
19	PARIACHI TULLCARIMA HECTOR HOELANCO	43683919			PARIACHI LHERICENTE ERIKANA	18 04 12		F				

COPIA AUTENTICA
 DOCUMENTO
 FERMELINDA...
 FEDERACION...
 MUNICIPAL...

316

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

lit

NOMBRE DEL COMITE: VIRGEN DE LOURDES Nº: 95
 CENTRO POBLADO: SAN MIGUEL DE MINIARO TELEFONO Y/O CELULAR: 44571720
 NOMBRE DE LA PRESIDENTA: RAFAEL MNCU PAICO SENAYDA DNI:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE TIA ABUELA OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO O DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	TIPO DE BENEFICIARIO		FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
							N	G L		
20	SANCHEZ HUAHUPTMA ELADES.	21006503	✓	VELIZ ROJAS JHOSTIN.	29 04 11	63328672				
				POMA LEYVA ABRANAN.	28 10 06	60842345				
				POMA LEYVA JESUS.	02 05 09	62 029501				
21	LOPEZ VELASQUEZ DORA.	44571701	✓	PARIACHI LOPEZ JHAN	08 04 06	60729591				
22	MUPANAVE HUAYCAÑI ROSAMARIO	44646678	✓	PORTOCARRERO YUPANQUI BRIVAN	24 03 2010	62739330			05-09-12	
				EMBARAZADA					31-09-12	

FECHA: 16 09 13
 COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
 HERBELINDA CARMEN AUARI DE CAMPA
 DNI: 21004422
 FEDATARIA TITULAR
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

315